

Comisión Nacional del Mercado de Valores Att. Director del Área de Mercados C/ Edison, 4 28006 Madrid

Madrid, a 19 de mayo de 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ha decidido en el día de hoy la ejecución del Plan de Entrega Gratuita de Acciones aprobado por acuerdo de su Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2014 (punto Quinto del Orden del Día), que autorizaba al Consejo a entregar de forma gratuita hasta un máximo de 600.000 acciones. Dicho Plan está dirigido exclusivamente a empleados y directivos del Grupo Zeltia, sin que en ningún caso tengan la consideración de beneficiarios del mismo los miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., aunque los mismos ocupen cargos directivos en cualesquiera sociedades del Grupo.

Las condiciones esenciales establecidas para la entrega gratuita de acciones se exponen a continuación:

- Sistema de *lock up* o bloqueo de las acciones. Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización o *lock up* a fin de que no puedan ser enajenadas, mecanismo de bloqueo que se extenderá igualmente a aquellas acciones adquiridas por el beneficiario sin necesidad de realizar desembolso alguno que por cualquier operación societaria traigan causa de las anteriores.

La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de 4 años ("Período de Fidelización") desde que se produzca la entrega efectiva de las acciones.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones se desbloqueará parte de las mismas; concretamente, se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre un coeficiente ya fijado por el Consejo en función del grado de desempeño de cada uno de los empleados durante 2014 (cumplimiento de objetivos en dicho ejercicio) de acuerdo con la información facilitada al respecto por las compañías del Grupo Zeltia empleadoras de cada uno de los beneficiarios. Las acciones entregadas gozarán de plenos derechos políticos y económicos.

- Condición resolutoria de la entrega de acciones. La entrega de las acciones a cada beneficiario se somete a una condición resolutoria que se entenderá cumplida en los supuestos de baja voluntaria, despido procedente del beneficiario o situación de excedencia (salvo que dicha situación de excedencia estuviera amparada por la Ley



39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo caso el Período de Fidelización se prolongará por el tiempo que dure dicha situación), siempre y cuando éstos se produzcan con anterioridad al fin del Período de Fidelización. En caso de extinción de la relación laboral entre un beneficiario y su sociedad empleadora por causas distintas de las anteriores, se entenderá cumplido el Período de Fidelización, salvo que dicha extinción se produjera con el fin de sustituirla por una nueva relación de dicho beneficiario con otra sociedad del Grupo Zeltia.

Las acciones sobre las que pesará la condición resolutoria serán aquéllas que debieran haber permanecido inmovilizadas durante todo el Período de Fidelización (es decir, las que debieran haber permanecido inmovilizadas, en principio, cuatro años). El cumplimiento de la condición no tendrá efectos retroactivos.

Acaecida la condición resolutoria, las acciones afectadas por la misma deberán ser devueltas mediante el mismo procedimiento de adquisición a Zeltia, S.A. o, por indicación de ésta, a la sociedad filial empleadora del beneficiario.

Bajo las anteriores condiciones, el Consejo ha acordado entregar acciones por un valor total de 656.511,63 euros, siendo el valor de referencia de la acción el menor de los dos siguientes: a) el cambio medio ponderado de la acción de Zeltia, S.A. en el mercado continuo el día de hoy, 19 de mayo; b) el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Zeltia, S.A. en el mercado continuo del último mes (es decir, entre el 19 de abril y el 19 de mayo, ambos inclusive). El valor de las acciones así determinado sirve exclusivamente al fin de determinar el número de acciones a entregar a cada beneficiario, el cual no excede en ningún caso la cantidad de 12.000 euros por beneficiario. Dicho valor no constituye, por tanto, ninguna clase de precio.

Una vez concluida la sesión bursátil de hoy, el valor de referencia se ha establecido finalmente en 3,9239 euros correspondiente al cambio medio ponderado de la acción de Zeltia en el mercado continuo en el día de hoy, 19 de mayo, al ser inferior al cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Zeltia, S.A. en el mercado continuo del último mes, que fue de 4,0326 euros.

Una vez fijado definitivamente el valor de referencia, el número total de acciones a entregar gratuitamente a los empleados y directivos se ha establecido finalmente en 167.311 acciones (0,0753% del capital social).

Las acciones serán entregadas mediante un cambio de titularidad (artículo 36.2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), que está previsto tenga lugar en las próximas fechas, una vez abiertas las correspondientes cuentas a los empleados y directivos beneficiarios del Plan.

ZELTIA, S.A.